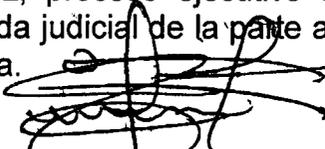




SECRETARIAL.- La Macarena (Meta) dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular No. 2021 00055 00, informándole que la apoderada judicial de la parte actora, radica escrito indicando que retira la demanda. Provea.


MARTHA CECILIATRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, autorizase el retiro de la demanda y sus anexos. No se condena en costas a las partes, por cuanto no existen medidas cautelares practicadas. Déjense las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

